

PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE EXPOSICIÓN A COVID-19

CÓD.: PT-1510



COPIA CONTROLADA

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL FORMADO

ORIGINAL FORMADO

MARY LUZ MORENO PULIDO
Coordinadora Gestión Integral

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Gerente General

VERSIÓN: 003

PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE EXPOSICIÓN A COVID-19

COD: PT-1510 - VER: 003

Tabla de contenido

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. PROCEDIMIENTO	4
4.1 Identificación de casos	4
4.1.1 Situaciones de mayor riesgo de contagio	5
4.1.2 Criterios para considerar nexos epidemiológicos para COVID-19	5
4.1.3 Contacto estrecho de un caso probable de COVID-19	5
4.2 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio	6
4.2.1 Reporte de casos positivos y sospechosos	6
4.2.2 Análisis de cerco epidemiológico	6
4.2.3 Flujograma de atención y manejo de casos de exposición a coronavirus	7
5. REGISTROS	9
6. CONTROL DE CAMBIOS	9

PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE EXPOSICIÓN A COVID-19

COD: PT-1510 - VER: 003

1. OBJETO

Establecer los lineamientos para la atención de eventos cuando haya sospecha y/o casos positivos de Covid-19 para evitar el contagio de COVID-19 de los colaboradores y partes interesadas que interactúan en la Concesión.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica durante la ejecución del contrato No.04 de 2015; para la protección y prevención de exposición y contagio por Coronavirus (COVID-19) de los colaboradores de la Organización que desempeñan sus labores en el Centro de Control de Operaciones (CCO), estaciones de peaje y de pesaje, módulo de servicio Pompeya y sobre los corredores viales Villavicencio – Puerto Gaitan y Villavicencio Granada.

3. DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellas que no están infectados, para prevenir la propagación del Covid-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario y obligatorio por orden de la autoridad sanitaria.

Caso confirmado: Es aquel que cumple con la definición de caso probable y tenga resultado positivo para COVID-19.

Caso probable: Es aquel que tiene sintomatología (Fiebre mayor a 38°C, Tos, cuadro de Infección Respiratoria aguda grave) y cumpla con el Nexo Epidemiológico.

Caso sospechoso o contacto: Es aquel que tiene sintomatología (Fiebre mayor a 38°C, Tos, cuadro de Infección Respiratoria aguda grave) y cumpla con el Nexo Epidemiológico.

Cercos epidemiológicos: Es un mecanismo de vigilancia sanitaria en el que se encuentran las personas que han tenido contacto directo con quienes están infectados con coronavirus.

COVID-19: nombre dado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a una nueva enfermedad causada por un nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2) que no se había presentado antes en seres humanos.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Enfermedad: la OMS define enfermedad como "Alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos, y cuya evolución es más o menos previsible.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE EXPOSICIÓN A COVID-19

COD: PT-1510 - VER: 003

Enfermedad laboral: es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

Exposición: Situación en la cual las personas se encuentran con posibilidad de contagio al virus SARS- coV2.

Nexo epidemiológico: Caso probable que tuvo contacto durante el periodo de transmisibilidad con un caso confirmado por laboratorio.

Pandemia: enfermedad epidémica que extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

4. PROCEDIMIENTO

4.1 Identificación de casos

Diariamente el Concesionario identifica posibles casos a través de entrevistas diarias al ingreso y retiro de los colaboradores de sus áreas de trabajo, la toma de datos está a cargo de las supervisoras y las responsables del centro de trabajo en el formato F-1577 Registro diario de síntomas; así mismo a través de la plataforma de “Confianza grupo Argos” hacen seguimiento a los reportes de estados de salud, contacto estrecho con persona sospechosas o positivas; con estos reportes se analiza si es necesario realizar el aislamiento preventivo; una vez aislado se realiza seguimiento a la evolución de condiciones de salud

En estas consultas se indaga a los colaboradores malestar o dolor de garganta, sensación de malestar general, sensación de fatiga o cansancio muscular, tos seca y persistente, sensación de falta de aire de inicio brusco, dificultad para respirar, secreciones o congestión nasal, diarrea, síntomas de gripe, detección de olor, detección de sabor, si vive con alguien sospechoso o confirmado de tener COVID-19, si en los últimos 14 días ha tenido contacto estrecho (por más de 15 minutos o a menos de 2 metros y sin usar elementos de protección Personal) con alguien sospechoso o confirmado de tener COVID-19; además se dota con termómetros infrarrojos para el seguimiento de temperatura y con oxímetros para la medición de saturación de oxígeno en la sangre, frecuencia cardíaca.

Los colaboradores que manifiesten positivo en alguno de las preguntas, si manifiestan negativo en la prueba de olor o sabor o las mediciones de oximetría o temperatura se sale de los rangos de aceptación la coordinadora de talento humano y de gestión integral harán seguimiento para identificar otro posible origen diferente a contagio de Covid-19.

Otra fuente de identificación es el reporte que cada colaborador haga por medio de llamadas telefónicas al jefe inmediato, de casos como solicitudes de secretarías de salud, EPS, hospitales para que se aíslen porque fueron identificadas en cercos epidemiológicos; esta información es informada a la coordinación de gestión integral, quien llamara al colaborador y a

PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE EXPOSICIÓN A COVID-19

COD: PT-1510 - VER: 003

las entidades que sea pertinente, para establecer si es necesario cerco epidemiológico dentro de la empresa.

Si un trabajador presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento.

- Deberá comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando la mascarilla de manera adecuada y ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar a un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato y a la EPS para poner en su conocimiento la situación.

4.1.1 Situaciones de mayor riesgo de contagio

Si un colaborador convive con una persona de alto riesgo como, personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución cómo:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

4.1.2 Criterios para considerar nexos epidemiológicos para COVID-19

- De acuerdo con la alusión presidencial se considera nexo epidemiológico cualquier persona que ingrese al país del extranjero.
- Una ocupación como trabajador de la salud u otro personal que labora en un entorno que atiende pacientes con IRAG (Infección Respiratoria Aguda Grave) con etiología desconocida.
- Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado de infección respiratoria aguda grave por el Coronavirus.

4.1.3 Contacto estrecho de un caso probable de COVID-19

Contacto estrecho de un caso probable de COVID-19 se define como

- La persona que se encuentra a menos de 2 metros de un caso confirmado de COVID-19. Este contacto puede ocurrir mientras cuida, viva, visite, comparta un área de espera, se encuentra en el lugar de trabajo o en reuniones con un caso de COVID-19
- Una persona que tenga un contacto directo, sin protección, con secreciones infecciosas de un caso de COVID-19 (por ejemplo, con la tos o la manipulación de los pañuelos utilizados).

PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE EXPOSICIÓN A COVID-19

COD: PT-1510 - VER: 003

- Un trabajador del ámbito hospitalario que tenga contacto con caso probable o confirmado de COVID-19
- Una persona que viaje en cualquier tipo de transporte y se siente dos asientos, en cualquier dirección, del caso de COVID-19. Los contactos incluyen compañeros de viaje y personal de la tripulación que brinde atención al caso durante el viaje.

4.2 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

Una vez que se identifique que algún colaborador tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos siguientes aislamiento en su casa de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial. Adicionalmente, se realizarán las siguientes acciones:

- El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico se considere necesario prolongar el aislamiento.
- El aislamiento de los casos confirmados será por 10 días, a menos que por criterio médico a de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar más el aislamiento

4.2.1 Reporte de casos positivos y sospechosos

Ante cada caso de un empleado con resultado positivo para COVID-19, se reportará a la Secretaría de Salud del municipio y se realizará un cerco epidemiológico identificando cuáles empleados tuvieron contacto estrecho en los últimos catorce días para que estos también consulten en su EPS.

- Se informará a la ARL de la situación para recibir orientación y seguimiento.
- Se orientará y acompañará a cada colaborador con síntomas para que consulte en su EPS.
- Cada colaborador, confirmado o sospechoso, permanecerá en su casa durante catorce días mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.
- Si se confirma un caso para un rol de riesgo, se diligenciará el Formato Único de Reporte de enfermedad laboral (FUREL) y se enviará a la ARL y EPS.
- Los casos sospechosos y confirmados tendrán seguimiento diario telefónico por parte de SST.
- Cada empleado confirmado para coronavirus, una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional posincapacidad.

4.2.2 Análisis de cerco epidemiológico

Cuando un colaborador sea sospechoso para coronavirus, la coordinadora de gestión integral con apoyo del COPASST realizará el análisis del cerco epidemiológico, identificando:

PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE EXPOSICIÓN A COVID-19

COD: PT-1510 - VER: 003

Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día; en los centros de trabajo y fuera del trabajo.

Los colaboradores que estuvieron en contacto estrecho se les hará encuesta diaria, mañana y tarde, del estado de salud durante el periodo hasta que salga la prueba realizada al colaborador sospechoso.

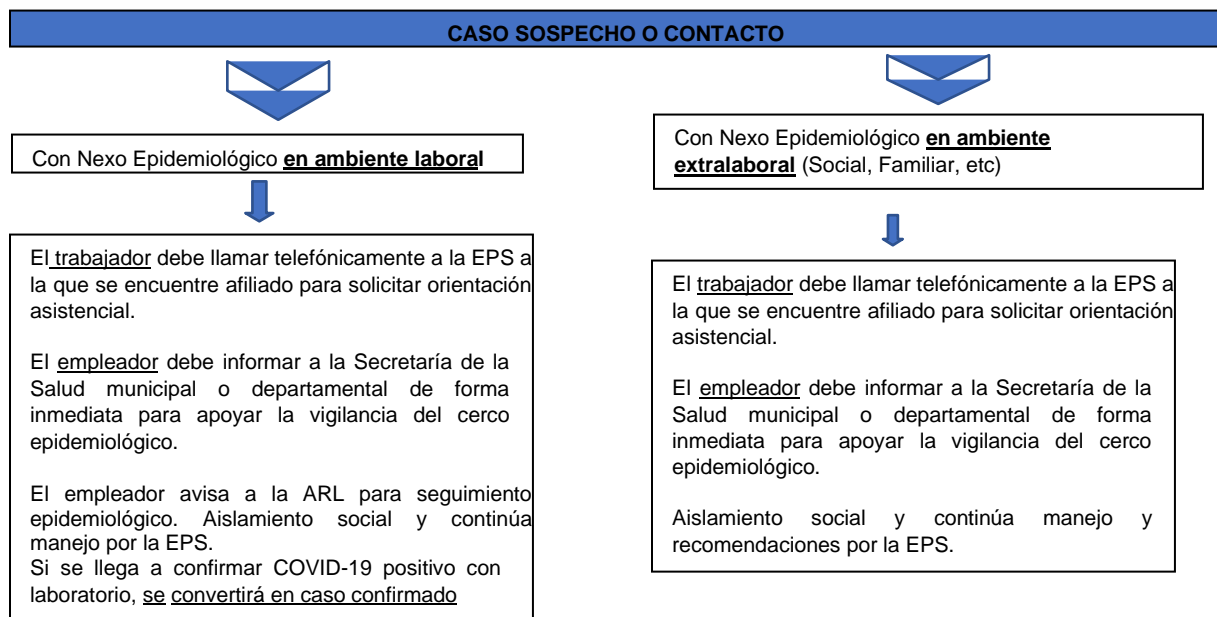
Si el colaborador sospechoso sale positivo para coronavirus, las personas identificadas en el cerco epidemiológico son aisladas, identificando para cada una de ellas el cerco epidemiológico respectivo.

En el aislamiento el colaborador debe aislarse de su familia para evitar un posible contagio.

En los centros de trabajo permanentemente se están aplicando los protocolos de bioseguridad, uso de EPP, distancia social, desinfección de instalaciones y elementos para mitigar el contagio.

Al personal aislado en casa como sospechoso o positivo se le hará seguimiento en el formato F-1575 seguimiento a colaboradores en aislamiento.

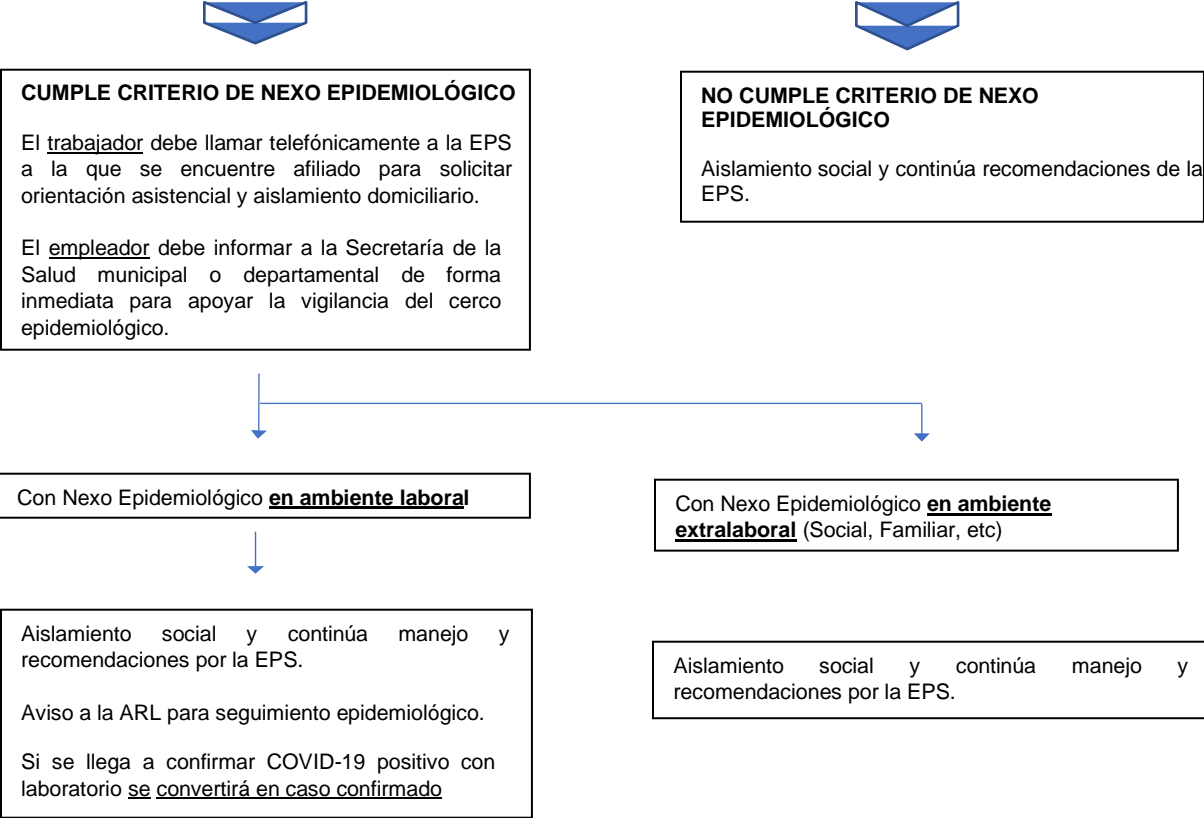
4.2.3 Flujograma de atención y manejo de casos de exposición a coronavirus



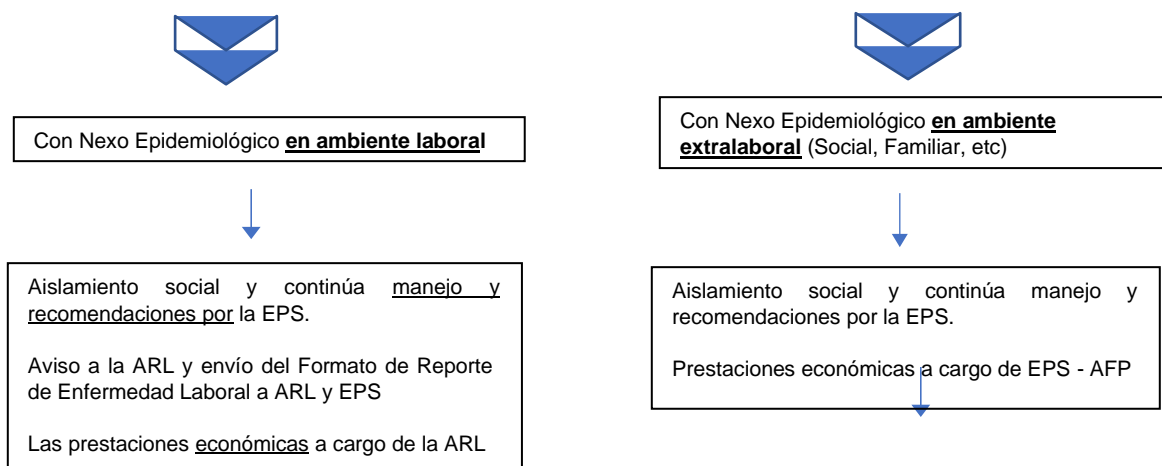
PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE EXPOSICIÓN A COVID-19

COD: PT-1510 - VER: 003

CASO PROBABLE CON NEXO EPIDEMIOLÓGICO



CASO CONFIRMADO



PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE EXPOSICIÓN A COVID-19

COD: PT-1510 - VER: 003

5. REGISTROS

F-1575 Seguimiento a colaboradores en aislamiento

F-1576 Cerco epidemiológico sintomatologías respiratorias y covid-19

F-1577 Registro diario de síntomas y condiciones de salud

6. CONTROL DE CAMBIOS

Numeral	Descripción del Cambio	Página	Fecha
4.1	Se documenta la APP Confianza como seguimiento a estados de salud Se refuerza la obligatoriedad del colaborador en reportar al jefe inmediato y la EPS.	4 5	Abr 2021
4.2.2	Se aclara que el cerco se realizará teniendo en cuenta los últimos 10 días de inicio del evento.	6	
NA	Se estructura el protocolo en el formato de elaboración de documentos Se complementa definiciones de aislamiento, cerco epidemiológico, COVID-19, contacto estrecho, enfermedad, enfermedad laboral, exposición, nexos epidemiológicos, pandemia. Se Incluye los numerales.	NA 3	Jun 2020
4.1 – 4.2		4 - 5	
NA	Elaboración del documento	NA	Abr 2020